

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2363 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Septiembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2104 de fecha 07.09.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Luisa Elena Miranda Donoso, cédula de identidad N° 9.230.798-0, domiciliada en Juan Ahumada N° 45, Villa Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, Auxiliar del Bus Municipal de la Discapacidad con usuarios del Salón Kinésico y con niños de la Escuela Albert Schweitzer, a contar del 01.09.2011 hasta el 31.12.2011, por un monto mensual de \$ 177.777 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 711.108 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Luisa Elena Miranda Donoso, cédula de identidad N° 9.230.798-0, domiciliada en Juan Ahumada N° 45, Villa Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, Auxiliar del Bus Municipal de la Discapacidad con usuarios del Salón Kinésico y con niños de la Escuela Albert Schweitzer, a contar del 01.09.2011 hasta el 31.12.2011, por un monto mensual de \$ 177.777 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 711.108 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Discapacidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ASV/GPP/PCS/EQC/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE